

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al señor Juez, hago saber que el apoderado ejecutante solicitó se fije fecha para REMATE de los bienes secuestrados y valuados dentro esta actuación. Provea Mogotes, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA GELVES
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Mogotes, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA**
Radicado: **68-464-4089-001-2019-00075**
Demandado: **DIONISIO SANTOS TORRES**
Demandante: **PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**

Efectuado el control de legalidad que trata el art. 132 de la ley 1564 de 2012 y como quiera que no se vislumbra causal alguna que pueda invalidar lo actuado, se ordena EL REMATE de los siguientes muebles, herramientas o elementos de chatarrería secuestrados el 19 de diciembre de 2019:

Báscula en regular estado marca Howe
Taladro eléctrico sin funcionamiento, color verde
Un gato manual sin funcionamiento color rojo
3 Rollos de manguera pvc de 2 pulgadas
2 Rollos de manguera pvc de ½ pulgada
1 Báscula deteriorada color verde, sin marca
2 Tanques metálicos colores blanco y amarillo REPSOL
1 Zorra metálica en regular estado color rojo
8 Sesiones de andamios
20 motores (Chatarra) sin funcionar
3 Cajas x 4 postes de adhesivo)
1 Enfalcao de cobre pequeño
150-200 kilos aproximadamente del material de chatarra compuesto por: tuberías, retales de tuberías, cadenas, tornillos, madera (estantes

y mesas con sillas), sillas de oficina, piñones de segunda grandes, medianos y pequeños.

2 cigüeñal de trapiche de segunda.

1 Piñón grande de molino y uno pequeño en estado de conservación.

2 caparazones de trapiche sin maquinaria interna.

1 Rollo de guaya grande material de chatarra.

2 Rollos de guaya mediana materia de chatarra

6 Masas de molino de segunda reparadas.

2 Motores de motobomba sin probar funcionalidad marca Denison modelo 7P 2r14-102-b, cod. 013-45057 serial número 94 F21 0337, Otro motor 7P 2r 8 A 2 Cod. 02306956 serial N.95E16-22541.

2 Planchones de trapiche de segunda.

3 Tanques de agua marca INVESA forrados en metal.

1 Manguera gruesa roja incompleta de aproximadamente 8 metros.

3 Pimpinas de 5 galones con aceite quemado

1 Caneca plástica azul, se desconoce su contenido.

1 Cantina de trapiche.

1 Prensa chatarra en mal estado

1 Columna en hierro de aproximadamente 120 Mtrs. (Se desconoce su funcionalidad)

1 ventanal sin vidrio de chatarra.

Herramientas y elementos estos que fueron evaluados en la suma de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 12'053.200,00)**

Es de advertir que la diligencia de remate y su aprobación se efectuara conforme lo señala el art. 452 del C.G.P., los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado firmado con el depósito previsto en el art. 451 ibídem.

Fíjese el día **VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para que tenga lugar la diligencia de remate de los bienes embargados y secuestrados, la diligencia se realizará en FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, accediendo con el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/18106968>

La licitación iniciara a las 9:00 a.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. Podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la diligencia de remate, conforme se señala en el inciso primero del

artículo 451 del CGP.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del CGP, incluyendo el link de la diligencia, advirtiéndole que el expediente podrá ser consultado en el micrositio web del Juzgado, las posturas deben allegarse al correo electrónico j01prmpalmogotes@cendoj.ramajudicial.gov.co el cual se insertará también en el aviso, para que los postores interesados puedan participar en la misma.

Se le advierte a la parte actora que debe allegar copia o constancia de la publicación del aviso antes de la apertura de la licitación.

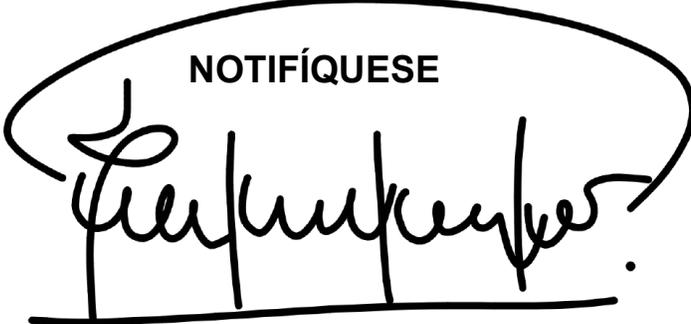
Para proteger la postura el documento deberá tener clave que el usuario suministrará directamente al titular del Despacho una vez finalice la hora de la licitación. En la parte izquierda del micro-sitio web del Juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-Mogotes>) encontrará un vínculo denominado “**Remates**”, dar clic en **2023**, en donde se publicarán los datos de ésta diligencia (Radicado, partes, fecha de remate, bien objeto de remate, avalúo, link de la diligencia).

Además de lo anterior, los asistentes a la audiencia deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- De tener inconvenientes para ingresar debe comunicarlo **inmediatamente** al correo electrónico del Juzgado dentro de un lapso que no supere los 15 minutos de la hora fijada para la diligencia.
- Tener documento de identificación a la mano.
- El dispositivo desde el cual se conecten debe tener cámara y micrófono. En caso de ser celular, previo al día de la audiencia, deben descargar la aplicación LIFESIZE. El día de la diligencia se ingresará con la extensión que son los números del link antes señalado.
- Al ingresar a la aplicación deberá indicar nombre. No se permitirá el uso de seudónimos, alias, apodo, o cualquier alternativa a su nombre.
- Ubicarse preferiblemente en un lugar cerrado evitando al máximo cualquier fuente de ruido e intervención de personal ajeno a la diligencia.

El remate se efectuará conforme a las anteriores disposiciones.

NOTIFÍQUESE



FABIAN ALBERTO MANRIQUE LEIVA
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
MOGOTES SECRETARIA**

La anterior providencia, se notifica por anotación en ESTADO No. 035 el cual se fija, hoy 10 de mayo de 2023 siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA GELVES
Secretario